

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA LA RENOVACIÓN URBANA DEL AREA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

ENTIDADES PROMOTORAS

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba,
Facultades de Arquitectura de las Universidades Nacional de
Córdoba y Universidad Católica de Córdoba

ENTIDAD ORGANIZADORA

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba

ENTIDADES AUSPICIANTES

Federación Argentina de Entidades de Arquitectos

AUTORIDADES

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba

Presidente: Arq. Jorge Monti

Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño – Universidad
Nacional de Córdoba

Decano: Arq. Ian Dutari

Facultad de Arquitectura – Universidad Católica de Córdoba

Decano: Arq. José Santillán

Federación Argentina de Entidades de Arquitectos – FADEA

Presidente: Arq. Marta Ruarte

ASESORES

Arq. Cristián Nanzer(UNC)

Arq. Guillermo Vegas (UCC)

Arq. Andrea Tumosa (CAPC)

Arq. Enrique Moiso (CAPC)

JURADOS

3 Arquitectos designados por las Instituciones Promotoras (1 por el Colegio. 1 por la FAUD UNC. 1 por la FAU UCC)

1 Arquitecto Perteneciente al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos designado por sorteo

1 Arquitecto designado por FADEA

1 Arquitecto del cuerpo de jurados del Colegio de Arquitectos elegido por voto directo de los participantes del concurso

CALENDARIO

Fecha de apertura y venta de bases: 17 de Junio de 2015

Fecha de entrega de los trabajos: 18 de Agosto de 2015

Fecha de emisión del fallo: 28 de Agosto de 2015

CONSULTAS A LA ASESORIA

1° Ronda de Consultas se receptorán hasta el día 29 de Junio de 2015

2° Ronda de Consultas se receptorán hasta el día 24 de Julio de 2015

Asesoría del “CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA LA RENOVACIÓN URBANA DEL AREA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA”

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba – Argentina.

Tel / Fax: + 54 351 4862122 / 2212.

Dirección Postal: Friuli 2380 – Colinas de Vélez Sarsfield -

E mail: concurso@colegio-arquitectos.com.ar

INDICE

Introducción – Objeto del Concurso.....	9
Reglamento del Concurso.....	15
1.1 Llamado a Concurso	
1.2 Bases: que rigen el concurso	
1.3 Carácter del concurso	
1.4 De los participantes	
1.4.1 Obligaciones de los participantes	
1.4.2 Condiciones que deben reunir los participantes	
1.4.3 Reclamo de los participantes	
1.4.4 Declaración de los participantes	
1.4.5 Anonimato	
1.4.6 Registro	
1.4.7 Consultas	
1.4.8 Inhabilitación	
1.5 Asesoría.....	17
1.5.1 Asesores	
1.5.2 Deberes de la asesoría	
1.5.3 Consultas a la Asesoría	
1.5.4 Respuestas e Informes de la Asesoría	
1.6 Jurado - 1.6.1 Constitución del Jurado.....	18
1.6.2 Emisión del Fallo	
1.6.3 Deberes y Atribuciones	
1.6.4 Convocatoria y Sede	
1.6.5 Asesores del Jurado	
1.6.6 Premios Desiertos	

1.6.7 Inapelabilidad del Fallo	
1.6.8 Apertura de Sobres	
1.6.9 Invalidación	
1.6.10 Acta final	
1.7 NORMAS DE REPERESNTACION.....	22
1.7.3.3 Procedimiento de Recepción.....	23
1.8.1 Premios.....	26

ANEXOS

1. Plano del Área de intervención para el presente Concurso
2. Plano Centro Histórico Ord. 8057/85
3. Plano Normativa de Uso del Suelo
4. Fotografías Aéreas
5. Declaración jurada
6. Formulario Inscripción
7. Consultas a Asesoría
8. Rótulo láminas
9. Recibo compra de bases
10. Soporte Magnético. CD

PROYECTA CÓRDOBA

El objeto de PROYECTA CÓRDOBA es a partir de un URBANISMO PARTICIPATIVO, fortalecer la Democracia Urbana en Córdoba.

El Colegio de Arquitectos y las Facultades de Arquitectura de la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Católica de Córdoba, aúnan esfuerzos promoviendo este espacio de discusión a través de CONCURSOS DE IDEAS tendientes a transformar la ciudad de Córdoba.

Basado en la difusión y concienciación de la Ciudadanía y su participación en la regeneración Urbana, colaborando con las distintas áreas de la Administración y con otros agentes de la Urbe que permitan al mismo tiempo convocar distintas disciplinas en un Urbanismo de CÓDIGO ABIERTO.

IMAGINA EL CENTRO, es el primero de estos eventos de discusión urbana, que irán poniendo en consideración de los profesionales, estudiantes y la ciudadanía en su conjunto a través convocatorias y exposiciones, posibles soluciones que serán claves para un cambio positivo.

IMAGINA EL CENTRO

Objeto del Concurso

El concurso Proyecta Córdoba Imagina el Centro, es un concurso abierto de alcance nacional que presenta dos categorías: uno para profesionales y otra para estudiantes. Las presentes bases rigen las presentaciones de ambas categorías.

El concurso Proyecta Córdoba / Imagina el Centro, tiene por objeto promover la multiplicidad de ideas tendientes a transformar el área central de la ciudad de Córdoba, recuperando su gravitación funcional y simbólica en la estructura urbana, revirtiendo diversas problemáticas que hoy afectan gravemente, en sus diferentes escalas y el rol de este sector fundamental de la ciudad.

En las últimas décadas, ha sido creciente el agravamiento de la situación del Área Central, perdiendo parte de sus atributos, al tiempo que sus condiciones de habitabilidad y de vida urbana ha ido incrementando su degradación.

La dificultosa accesibilidad urbana, la desinversión en infraestructuras, el deterioro del espacio público y la carencia de nuevas ofertas del mismo, la falta de renovación del tejido con propuestas que contemplen las diversidad de usuarios, tipos de familia y modos de habitar

contemporáneos, son alguna de las causales de la crisis que hoy atraviesa el centro de la ciudad. Sin embargo y a pesar de su deterioro, el centro tradicional conserva una vitalidad y un dinamismo, que aún hoy expresan su condición del “lugar de todos”, el espacio que identifica y funciona de condensador social de la ciudad.

El debilitamiento de la centralidad histórica impacta negativamente en la construcción de una ciudad integrada, inclusiva, diversa, con referencias y rasgos que identifican y alcanzan a la sociedad en su conjunto, favoreciendo el crecimiento fragmentario y extensivo de una topografía urbana genérica que sólo se ve interrumpida por centros de servicio y consumo, multiplicando problemas de sostenibilidad e inequidad urbana.

El Presente Concurso NO será vinculante, se presenta como un punto de partida para la discusión y el acercamiento a los ciudadanos de soluciones posibles.

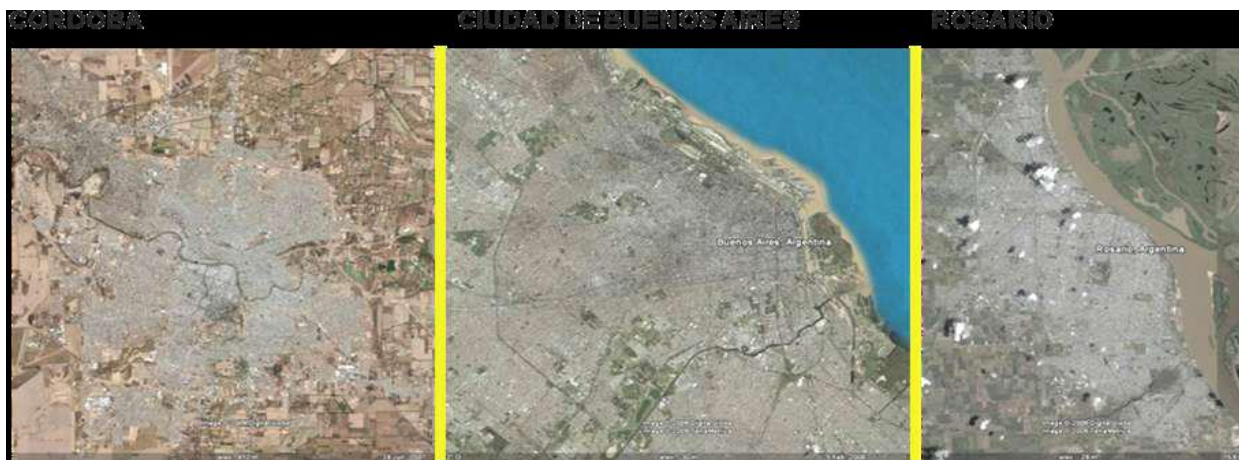
Para democratizar las propuestas que se presenten, se realizará una exposición de todos los trabajos en la que la gente votará aquellas propuestas que considere más acertadas.

Los Accésits, serán decididos por el público que concurra a la exposición.

Ejemplos de las ideas que aportarán los concursantes en sus propuestas.

- *Como recuperar el Centro como espacio de uso simbólico y de cohesión social.*
- *Como sería el espacio público contemporáneo para el Centro de la ciudad.*
- *Que nuevas reglas de juego normativo promovería para una transformación del área central.*
- *Como compatibilizar peatonalización y accesibilidad.*
- *Como recuperar o incorporar áreas verdes al Centro.*
- *Como promover nuevos modos de accesibilidad al área central.*
- *Como integrar el Río a la ciudad.*
- *Como rehacer un Centro para los más vulnerables, minusválidos, niños, ancianos.*
- *Como se gestionaría la propuesta: Pública, Privada, Concertada, en régimen de concesión, etc.*

- **Grafico perteneciente: PLAN DIRECTOR CORDOBA 2020, Programa de densificación Urbana.**



Córdoba

Buenos Aires

Rosario

Superficie: 576 km2

Superficie: 202 km2

Superficie: 178 km2

Población aprox.:1.300.000 hab. Población aprox.:3.400.000 hab. Población aprox.:1.100.000 hab.

PROGRAMA DE PROPUESTAS

Las propuestas tendrán que incorporar un análisis de los condicionantes contextuales, ya sean físicos, ambientales, urbanísticos, sociales, económicos, etc. Tendientes a revitalizar y recuperar para las personas, el Centro de la Ciudad de Córdoba.

No solo dando **soluciones** a los problemas actuales, sino también al desafío que se plantea en un futuro, para lo cual el modo de cómo se **gestiona** la propuesta también es de suma importancia.

Es la finalidad de este concurso seleccionar, de entre todas las propuestas que se presenten, **IDEAS** de renovación urbana tendientes a repensar, reordenar, recuperar, el Área Central de la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas que se presenten a este Concurso deberán incidir en uno o más de los temas que a continuación se sugieren:

Espacio Público:

Como escenario de la dimensión social, política y comunitaria, del anonimato e integración ciudadana.

Densificación:

Promover ideas que compatibilicen Densificación con habitabilidad urbana.

Accesibilidad:

Pensar en un Centro sin barreras físicas y culturales

Equipamientos:

La dotación de equipamiento urbano es factor de bienestar social y económico, así como de ordenamiento urbano y de estructuración interna de la ciudad, el déficit en equipamiento urbano y su distribución socio espacial es un indicador de desigualdades sociales.

Movilidad:

Movilidad entendida como la necesidad o deseo de los ciudadanos y su derecho a que se establezcan las condiciones necesarias para que el espacio urbano, sea apto y equitativo para la movilidad interna, atendiendo a la calidad de vida y salud de los habitantes.

La transformación del modelo actual disperso, en uno de mayor concentración urbana y con mayor densidad de ocupación del suelo para conseguir formas menos costosas y saludables de desplazamiento.

El acceso al centro en los distintos medios de transporte y el impacto ambiental que produce.

1/3 de la población de la Ciudad de Córdoba acceden diariamente al Centro de la Ciudad.

Recorridos peatonales, ciclo-vías, barreras arquitectónicas.

Infraestructuras:

Concebir nuevas estrategias de Infraestructuras para la transformación del área central.

Patrimonio:

La ciudad de Córdoba integra en su Área central un rico conjunto patrimonial que incluye La Manzana Jesuítica declarada patrimonio de la Humanidad en 2001, así como una serie de edificios reconocidos como patrimonio Nacional, Provincial y de interés Municipal. Los numerosos edificios patrimoniales declarados así como el patrimonio modesto no participan en muchos casos de la dinámica del Centro o se ven afectados de forma negativa por las actividades y las transformaciones edilicias cercanas. Por ello se considera que propuestas que los integren y valorizan serán un aporte fundamental a la revitalización de la centralidad urbana de Córdoba.

La conservación de monumentos siempre resulta favorecida por su dedicación a una función útil a la sociedad; tal dedicación es por supuesto deseable aunque no debe alterar los valores patrimoniales de los edificios. Dentro de estos límites es donde se debe concebir y autorizar los acondicionamientos exigidos por la evolución de los usos y costumbres.

ESCALAS DE LAS PROPUESTAS

Se propone a los concursantes en sus propuestas la multi-escalaridad, dada la amplitud de los temas que se pueden desarrollar:

Escala micro: por ejemplo: plazoletas, pasajes, tramo de calle, edificio significativo, etc.

Escala media: por ejemplo: corredor, avenida/boulevard/calle, manzana, sector, etc.

Escala macro: por ejemplo: Sistema de verde, sistemas de movimientos, interfaces, etc.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proyectos se escogerán en función de las siguientes condiciones de preferencia:

Interdisciplinariedad:

Se entiende que para dar respuesta a los temas planteados es necesaria una visión totalizadora, que trascienda la de la propia disciplina de la arquitectura, por lo que se tendrá en cuenta la capacidad de los proyectos de integrar disciplinas diversas.

Viabilidad:

Se evaluará positivamente toda propuesta que acerque el proyecto a su realización no solo en cuanto a su realización material, sino referida a un fácil o nulo mantenimiento.

La viabilidad referida a la GESTIÓN de la propuesta en cuanto a los agentes que podrían financiarla, Público, Privados, Concertación a cambio de la explotación comercial, etc.

Sustentabilidad:

La sustentabilidad urbana generalmente hace referencia a los aspectos de reducción del consumo energético, y emisiones de los edificios como factores centrales, no obstante hemos de considerar las diversas variables, ambientales, sociales, económicas, referidas al manejo del transporte, el agua, la energía, los residuos, favoreciendo la integración de valores pre-existentes con la innovación, la utilización racional de los recursos.

La ciudad Vital, promoviendo una urbe que sea accesible y atractiva para todos los grupos sociales capaces de compartir.

Transformación:

Actuar en tejido consolidado en situación de degradación, inestabilidad o conflicto, para producir una transformación positiva que renueve su dinámica acentuando la complejidad programática.

Conectividad:

Promover la interrelación de áreas, integrando sectores diversos a través del espacio público.

Visibilidad:

Se apreciarán los proyectos y acciones de impacto tanto en el entorno inmediato como en el imaginario social que fijen la presencia de la operación urbana.

Permanencia:

Se entiende que las propuestas deben ser soluciones con vocación de permanencia. Propuestas que reconozcan su perdurabilidad en el tiempo tanto en lo que refiere a la dinámica de cambios de usos y actividades como a las tecnologías arquitectónicas.

Novedad:

Se valorarán positivamente las propuestas que aporten ideas innovadoras para la mejora de la ciudad.

CAPITULO 1: REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1 Llamado a Concurso.

El Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba y las Facultades de Arquitectura de la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Católica de Córdoba, llaman a Concurso Nacional de Ideas **PARA LA RENOVACIÓN URBANA DEL AREA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.**

1.2 Bases: que rigen el concurso

El concurso se regirá por lo establecido en los siguientes documentos:

El Presente Reglamento, Programa y Anexos, llamado en adelante las Bases.

Reglamento de Concurso de FADEA.

Ley Nº 7192 y su Decreto Reglamentario Nº 1115 – Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

1.3 Carácter del Concurso:

El presente concurso será público y de alcance Nacional, **organizado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba** con la participación de los profesionales arquitectos matriculados y habilitados en todo el país.

El concurso de Ideas será a una sola prueba y quedará abierto el día 17 de Junio de 2015.

1.4 De los participantes:

1.4.1 Obligaciones de los participantes

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las bases.

1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes:

Para participaren el presente Concurso se requiere:

Ser Profesional Universitario, Con título de Arq. Expedido por Universidades oficiales o privadas reconocidas.

Estar matriculados y habilitados en los Colegios de Arquitectos de las Distintas Jurisdicciones de la República Argentina

1.4.3. Reclamo de los participantes.

Ningún participante podrá reclamar ante el organizador, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigio a los Miembros del Jurado, a los asesores o a los demás participantes.

1.4.4 Declaración de los participantes:

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo fe de su firma que el trabajo presentado es su obra personal concebido por él y dibujado bajo su inmediata dirección de acuerdo con el formulario que se acompaña en el Anexo 5. En el mismo podrán mencionarse a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en 1.4.2.,

1.4.5 Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referente al concurso con miembros del jurado o con la asesoría o con el organizador, salvo en la forma que se establece en el punto 1.5.3 y 1.5.4

1.4.6 Registro

Los participantes del Concurso deberán inscribirse obligatoriamente en el momento de retiro y adquisición de las Bases, mediante el llenado del Formulario de Inscripción que se adjunta en Anexo. La inscripción en el Registro no obliga a participar del Concurso.

Este formulario no deberá consignar identidad ni firma, solamente el número de teléfono / fax y correo electrónico del participante, para así garantizar la recepción de las comunicaciones de la Asesoría.

1.4.7 Consultas

El participante podrá enviar sus consultas a la Asesoría por correo electrónico a concurso@colegio-arquitectos.com.ar . La Asesoría remitirá sus respuestas y/o comunicaciones a los concursantes por el mismo sistema de comunicación.

1.4.8 Inhabilitación

a) No podrá presentarse al Concurso persona alguna que esté vinculada al Gobierno de la entidad organizadora.

b) No podrá participar quien tuviera vinculación familiar hasta en segundo grado con las personas indicadas en el punto a).

c) No podrá participar quién tuviera vinculación profesional con la Asesoría.

d) El participante que fuere socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados, deberá dirigirse al mismo con anterioridad a la presentación de los trabajos para comunicarle fehacientemente su participación en el Concurso. En tal caso,

el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

e) Los integrantes del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba que hayan tenido participación en la gestión y aprobación de las partes de las Bases que contiene el Programa de necesidades objeto de este Concurso.

1.5 Asesoría

1.5.1 Asesores

1.5.2 Deberes de la Asesoría.

a) Redactar las bases de acuerdo a las expectativas expresadas por LA PROMOTORA, las disposiciones del Reglamento de Concursos de FADEA y las leyes y ordenanzas vigentes.

b) Hacer aprobar las bases por el Colegio de Arquitectos.

c) Organizar el llamado a Concurso.

d) Evacuar con el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que los participantes le formulen en forma anónima.

e) Recibir por interpósita persona los trabajos en el lugar y fecha indicadas, preparando la clave correspondiente para mantener el anonimato de los participantes.

f) Convocar a reunión de jurado. Entregarle los trabajos e informarles si los trabajos receptados cumplen con lo estipulado en bases y explicarles las características de las mismas.

g) Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados, dejando constancia de los elementos que se hubieran observado por no estar autorizados en las Bases.

h) Velar porque en el Anteproyecto que resulte ganador del Concurso se hayan cumplimentado las disposiciones establecidas en las bases.

i) Participar de las reuniones de jurado y actuaciones, con las facultades para emitir su opinión, sin voto, sobre la interpretación hecha de las bases por parte de los participantes.

1.5.3 Consultas a la Asesora.

Los participantes podrán formular consultas para aclarar y/o ampliar información contenida en estas bases. Los asesores contestarán las consultas que les formulen según el siguiente cronograma:

- las consultas recibidas hasta el 29 de Junio de 2015, se contestarán el 07 de Julio de 2015

- las consultas recibidas hasta el 24 de Julio de 2015, se contestarán el 30 de Julio de 2015

Las consultas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser formuladas en forma breve y clara.

b) Estar referidas a puntos concretos de las bases, siguiendo el orden del índice.

c) Serán remitidas por correo electrónico sin nombre del remitente ni signos que lo individualicen

1.5.4 Respuestas e Informes de la Asesoría.

Las respuestas de la Asesoría serán contestadas siguiendo el orden del índice de las bases y en los plazos establecidos; serán comunicadas a todos los participantes que se hubieren registrados, por medio de la página www.colegio-arquitectos.com.ar y/o podrán ser retiradas de la sede del Colegio provincial y de sus Regionales. Independientemente de las Respuestas a las consultas de los participantes, la Asesoría podrá emitir los comunicados que correspondieran a las decisiones que considere oportunas durante el desarrollo del concurso.

1.6 Jurado

1.6.1 Constitución del Jurado

3 Arquitectos designados por las Instituciones Promotoras (1 por el Colegio. 1 por la FAUD UNC. 1 por la FAU UCC)

1 Arquitecto Perteneciente al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos designado por sorteo

1 Arquitecto del cuerpo de jurados del Colegio de Arquitectos elegido por voto directo de los participantes del concurso

1 Arquitecto designado por FADEA

1.6.2 Emisión del Fallo

El Jurado deberá emitir su fallo dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de presentación de los trabajos concursantes, pudiendo disponer una prórroga por igual periodo por causas justificadas.

1.6.3 Deberes y Atribuciones.

Art.31 -Reglamento de Concurso de FADEA- (R.C. FADEA)

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programas del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a que hace referencia el Art.21 (R.C. FADEA).
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe según lo establecido en 1.5.2.
- c) Visitar el sitio y/o sector urbano donde se realizará la obra motivo del Concurso
- d) Estudiar en reunión plenaria las Bases, Programa y Consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.
- e) Declarar fuera de Concurso los trabajos en que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programa y los no admitidos según el Art. 24 (R.C. FADEA).
- f) Formular juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su criterio así lo merecieran.
- g) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- h) Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos d), f) y g); además, si fuera el caso, la aplicación del inciso e).

1.6.4 Convocatoria y Sede.

Dentro de los TRES (3) días hábiles a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la Ciudad de Córdoba, en la Sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba o donde Este disponga.

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría el informe sobre el cumplimiento de las normas por parte de los participantes previsto en 1.5.2 g),

fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso.

La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones que correspondieran.

1.6.5 Asesores del Jurado

El Jurado está facultado para recabar, a cargo de la Entidad Organizadora, los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito que no ha asesorado a ningún participante del Concurso.

1.6.6 Premios Desiertos

El jurado tiene la total facultad de declarar desierto uno o todos los premios si lo considera apropiado.

1.6.7 Inapelabilidad del Fallo

El fallo del Jurado será inapelable. El mismo sólo podrá ser modificado según punto 1.6.9 de estas Bases.

1.6.8 Apertura de Sobres

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el Acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en acto público con la presencia del Jurado, de un representante de la Promotora y del Presidente del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

1.6.9 Invalidación

Si algunos de los sobres mencionados en 1.7.3.2 no cumple en su totalidad con el punto 1.4.4, el premio o mención quedará invalidado. Para el caso que fuere premio el que quedare invalidado, el Jurado está obligado a efectuar una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo.

1.6.10 Acta Final

Luego de emitido el fallo, se labrará en el acto de apertura de los sobres de identificación, un Acta donde constará el nombre del autor del trabajo ganador del concurso y el orden de mérito correspondiente.

1.7 NORMAS DE PRESENTACION

Los trabajos se desarrollarán a nivel de Ideas con las características que a continuación se indican.

1.7.1 Elementos Constitutivos.

1.7.1.1 Documentación gráfica y escrita.

La técnica de representación adoptada deberá expresar con claridad la propuesta.

Se Presentarán un mínimo de dos paneles DIN A-2 (594 mm x 420 mm) y un máximo de tres en caso de ser necesario.

Todas las láminas se presentarán apaisadas, adheridos sobre paneles rígidos tipo foamboard. (Condición de cumplimiento obligatorio).

Definición del Problema: máximo 300 palabras más esquemas gráficos.

Idea propuesta: máximo 600 palabras más esquemas gráficos.

Viabilidad de gestión (actores involucrados, beneficiarios, impactos, temporalidad) máximo 300 palabras más esquemas gráfico.

Copia en CD de la Propuesta. Se entrega conjuntamente con los paneles.

1.7.3 Recepción de los Trabajos

1.7.3.1. Lugares de Recepción

Los trabajos serán recibidos el día 18 de Agosto de 2015 desde las 09:00 hs. hasta las 16:00 hs. (Horario de cumplimiento riguroso), en la sede del Colegio Provincial, - Córdoba, y en las respectivas Regionales de la Provincia de Córdoba y en las sedes de los Colegios de Arquitectos del País en la misma fecha y horario.

1.7.3.2 Sobre de Identificación:

Con cada trabajo, los participantes entregarán un sobre blanco tamaño oficio, sin signos, opaco y cerrado, en cuyo exterior el participante escribirá a máquina o en letra de imprenta el nombre del arquitecto por el que vota para que integre el Jurado en representación de los participantes. Estos deberán pertenecer al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba y haber sido incluidos en la nómina de quienes hayan aceptado la posibilidad del cargo que figurará en el último informe suministrado por la Asesoría. Se admitirá el voto en blanco.

Dicho sobre contendrá:

- a) Nombre del autor ó autores con mención ó no de los colaboradores. (Anexo 5).
- b) Domicilio, título universitario exigido en 1.4.2.; Universidad y fecha en que le fue otorgado o revalidado.
- c) Número de matrícula profesional.
- d) Número de Documento de Identidad.
- e) Certificado de estar matriculado y habilitado a la fecha de presentación de los trabajos expedido por el Colegio de Arquitectos donde se encuentre registrado.

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posterior-mente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el exterior del sobre el siguiente texto: "El Jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos.". Sin esta aclaración los trabajos no premiados guardarán anonimato.

1.7.3.3. Procedimientos de Recepción:

La recepción de los trabajos de todos los concursantes se efectuará en la fecha y hora fijada, y en los lugares habilitados, por la persona especialmente delegada siguiendo el procedimiento detallado a continuación:

a) Redactará por triplicado un recibo, que será numerado a partir del cero uno (01), donde conste tipo y cantidad de los elementos presentados. El original del recibo será para quién entrega el trabajo, el duplicado será remitido a la Asesoría del Concurso abrochado al sobre de identificación, y el triplicado quedará en poder de la entidad receptora.

Al sobre de identificación se abrochará también el recibo de adquisición de Bases (Anexo IX).

El mismo número del recibo se escribirá claramente sobre el embalaje de los elementos integrantes del trabajo, y se escribirá con lápiz sobre los elementos integrantes del trabajo.

b) Para la recepción de los trabajos, el participante deberá entregar los paneles convenientemente embalados, recomendándose no adherir ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia y que permita se inspeccionen los elementos presentados a efectos de cumplimentar con el punto anterior. No se recibirán trabajos que no estén embalados.

c) Vencida la hora indicada para la presentación de los trabajos, se labrará un Acta de recepción por duplicado, indicándose la cantidad de los trabajos recibidos, los elementos que consta cada uno y los votos emitidos por los participantes para elegir el miembro que los representará en el jurado.

d) Inmediatamente de labrado por la Regional el acta de recepción, la misma comunicará por fax a la Asesoría la cantidad de trabajos recibidos. Esta comunicación deberá cursarse aún cuando no se haya recibido trabajo alguno.

e) Cada Colegio de Arquitecto arbitrará los medios para que inmediatamente a la recepción, sean enviados los trabajos, incluyendo los duplicados de sus recibos y el original del acta de recepción.

f) Cada Colegio de Arquitecto deberá enviar los trabajos sin adherir a los mismos ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia, a la mayor brevedad posible. Serán despachados por los medios habituales de comunicación con el Colegio Provincial.

1.7.3.3.1 Envío directo

En caso de que los participantes deseen enviar sus trabajos por correo a la Asesoría del Concurso, los paquetes de embalaje no deberán contener indicación del remitente. Sólo serán recibidos los trabajos que lleguen con anterioridad a la fecha y hora señalada para la recepción de los trabajos. La Asesoría no se hace responsable de las demoras o extravíos que pudieran sufrir los trabajos enviados de esta forma

1.7.3.4 Clave secreta:

Al recibir los trabajos, la Asesoría preparará las claves secretas para identificar los trabajos por medio de otro número ó letra, desconocidos por el participante, con los que señalará el trabajo para la posterior evaluación de los mismos.

La clave de identificación será conservada en sobre cerrado bajo responsabilidad de la Asesoría, hasta el momento de la adjudicación del ganador del concurso.

1.7.3.5 Condiciones:

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, no admitiéndose variante de una misma propuesta.

Los elementos constitutivos serán presentados sin lema ni señal que pueda servir para la identificación de su/s autor/es.-

1.7.3.6. Exclusión del Concurso:

No serán aceptados por la Asesoría los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo y horario fijado, ó que tuviesen una identificación fehaciente de la identidad del participante.

Los trabajos que no respeten las normas obligatorias de estas bases, serán observados con recomendación de exclusión, siendo facultad del Jurado en el momento de la evaluación del Concurso la aceptación del trabajo o la declaración de fuera de concurso.

1.7.3.7. Declaración de Concurso Desierto:

El concurso podrá declararse desierto si no da respuesta a los objetivos y alcances previstos en el Marco Conceptual (Punto 2).

1.7.3.8. Devolución de los Trabajos:

Los trabajos no premiados serán devueltos por el Colegio de Arquitectos contra entrega de recibo correspondiente, no responsabilizándose por aquellos trabajos que no se retiren dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la exposición de los trabajos.

1.8 Obligaciones y Derechos de EL PROMOTOR:

La/s Idea/s ganadoras del concurso pasa a ser propiedad de EL PROMOTOR. Tanto el autor de la Idea ganadora como los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos premiados no podrán ser utilizados para otros fines que los mencionados en estas Bases.

1.8.1 Premios

Se establecen los premios según el siguiente detalle:

1º PREMIO DE \$ 60.000,00 (Sesenta mil pesos) Corresponde al pago total de la propuesta.

2º PREMIO DE \$ 30.000,00 (Treinta mil pesos)

3º PREMIO DE \$ 10.000,00 (Diez mil pesos)

MENCIONES HONORÍFICAS, otorgadas por el voto popular en la exposición que se realizará de los trabajos presentados (y por la página WEB)

ANEXO 1

Plano del Área de intervención para el presente Concurso

ANEXO 2

Plano Centro Histórico Ord. 8057/85

ANEXO 3

Plano Normativa de Uso del Suelo

ANEXO 4

Fotografías aéreas

ANEXO 5
DECLARACIÓN JURADA

“CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA LA RENOVACIÓN URBANA DEL AREA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA”

Declaro / amos que el trabajo presentado es mi / nuestra obra personal, concebida por mi / nosotros y dibujado bajo mi / nuestra dirección.

Declaro / amos también haber cumplido con las condiciones estipuladas en 1.4.2

Nombres y Apellidos completos	Doc. Identidad	Título Arquitecto Expedido por - Fecha	Mat Prof.	Firma
I. Autores				
1.				
2.				
3.				
4.				
II. Colaboradores				
1.				
2.				
3.				
4.				

DIRECCION DEL ESTUDIO

Calle.....Nº.....

....

Barrio.....

....

Localidad.....Código

Postal.....

Tel/Fax (.....).e-

mail.....

NOTA:

Agregar tantos formularios como sea necesario, numerándolos correlativamente a continuación de DECLARACIÓN JURADA.

Anular lo que no corresponda.

ANEXO 6

FORMULARIO DE INSCRIPCION

“CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA LA RENOVACIÓN URBANA DEL AREA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA”

Nota: NO consignar identidad
NO firmar

Asesoría del Concurso

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba
Friuli 2380 Córdoba – Tel./Fax: (0351) 486221 /2212
e-mail: concurso@colegio-arquitectos.com.ar

Por encontrarme / nos trabajando en el concurso de referencia, agradeceré / mos me / nos remita / n toda la información que se produzca en relación al mismo.

Tel / Fax.....

Correo electrónico.....

ANEXO 7

FORMULARIO PARA CONSULTAS A LA ASESORIA

“CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA LA RENOVACIÓN URBANA DEL AREA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA”

Nota: NO consignar identidad
NO firmar

Asesoría del Concurso

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba
Friuli 2380 Córdoba – Tel./Fax: (0351) 4213460 / 4241413
e-mail: concurso@colegio-arquitectos.com.ar

Solicito / amos información referente a:

(Referir consultas sobre puntos de estas Bases, siguiendo el orden del índice)

Nota:

Las respuestas serán enviadas a las direcciones de correo electrónico recibidos **en Anexo 6.**

ANEXO 8**RÓTULO PARA LÁMINAS**

“CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA LA RENOVACIÓN URBANA DEL AREA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA”**MEDIDAS: 18 cm X 5 cm**

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA LA RENOVACIÓN URBANA DEL AREA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA	Número De Orden De los Paneles	Reservado Para Asesoría
Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba		5 cm.
10 cm.	3 cm.	5 cm.

Nota:

Las medidas totales del rótulo son de 18 centímetros de ancho y de 5 centímetros de alto. Se ubicará en el margen inferior derecho.

ANEXO 9

RECIBO DE COMPRAS DE BASES

“CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA LA RENOVACIÓN URBANA DEL AREA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA”

RECIBO DE BASE NÚMERO _____

Recibimos la cantidad de pesos Doscientos, en concepto de Compra de Bases del **CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA LA RENOVACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE CORDOBA**

SON \$ 200.-

Lugar y Fecha _____

Firma _____

Aclaración _____

Nota:

Este recibo original debe ser enviado con el trabajo y abrochado al sobre de identificación.

